

Acuerdo concertado entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Comunidad Europea de Energía Atómica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Expiración

El Acuerdo (y su Protocolo) entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Comunidad Europea de Energía Atómica y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que fue firmado el 6 de septiembre de 1976 y entró en vigor el 14 de agosto de 1978, expiró, de conformidad con el artículo 25 b) del Acuerdo, el 31 de diciembre de 2020 a las 23.00 hora de Greenwich.¹

¹ El Acuerdo entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (el Acuerdo), que fue firmado el 7 de junio de 2018, entró en vigor el 31 de diciembre de 2020 a las 23.00 hora de Greenwich. Véase el documento INFCIRC/951.